



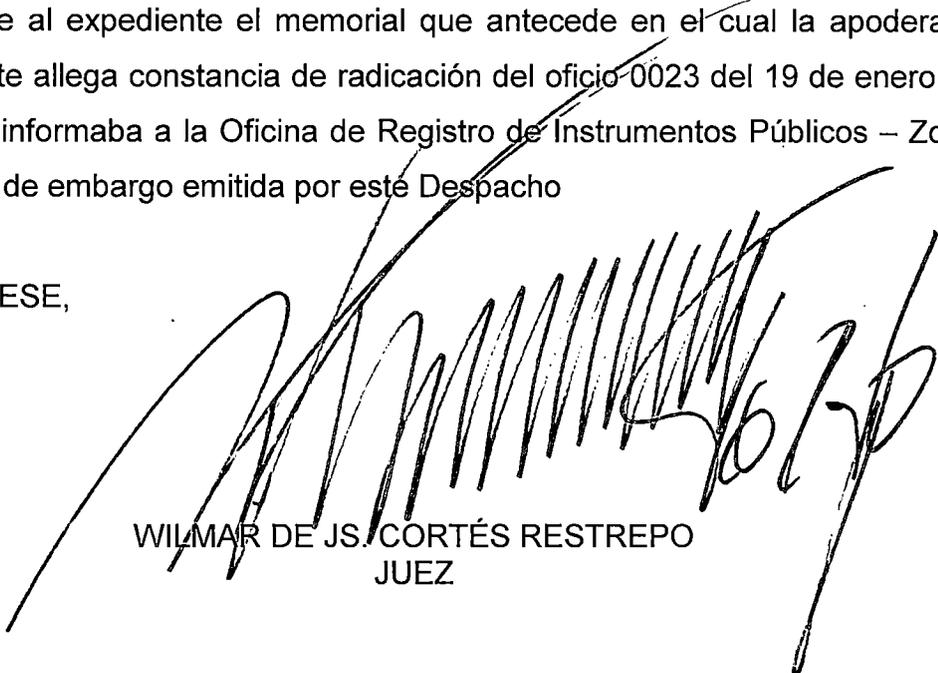
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2008-00683-00

Incorpórese al expediente el memorial que antecede en el cual la apoderada demandante allega constancia de radicación del oficio 0023 del 19 de enero de 2021, que informaba a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur, orden de embargo emitida por este Despacho

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ